

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, miércoles 24 de junio de 1885.

NUMERO 119.

## ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

##### Autógrafas.

**Secretaría del Congreso.**  
Sesión.—Dictámenes.

**Secretaría de Gobernación.**  
Avisos.—Registro General de Hipotecas.

**Secretaría de Hacienda.**  
Acuerdos.

**Secretaría de Guerra.**  
Oficio.—Movimiento marítimo.

**Administración Judicial.**  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
—Edictos.

**Régimen Municipal.**  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

**Sección de Avisos.**  
Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

##### AUTOGRAFAS.

### FERNANDO FIGUEROA,

GENERAL DE DIVISION ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR,

A S. E. el General Presidente de la República de Costa-Rica.

*Grande y Buen Amigo:*

Tengo el honor de participar á V. E. que el día 14 del corriente mes, he sido llamado á ejercer la Presidencia de esta República en concepto de Segundo Designado, por tener que ausentarse del país el Señor Doctor Don Rafael Zaldívar, con licencia del Congreso; habiendo tomado inmediatamente posesión de aquel cargo y entrado al ejercicio de sus funciones.

Con tal motivo, cumplo un grato deber asegurando á V. E. que durante mi permanencia en el Poder, me esforzaré con empeño en continuar cultivando las amistosas relaciones que felizmente existen entre el pueblo y Gobierno del Salvador, y los de la República de Costa-Rica que V. E. dignamente preside, sobre todo en cuanto se refiera al mantenimiento de la paz entre ambas Repúblicas y á estrechar los vínculos fraternales que las unen.

Haciendo votos por la prosperidad del Pueblo costarricense y por la salud de V. E., me es satisfactorio protestarle las seguridades de mi respetuosa consideración y ofrecerme de V. E.

Leal y Buen Amigo,  
FERNANDO FIGUEROA.

El Ministro de Relaciones Exteriores.  
SALV. GALLEGOS.  
Palacio Nacional.  
San Salvador, mayo 17 de 1885.

BERNARDO SOTO,

BENEMÉRITO DE LA PATRIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DA LA REPUBLICA DE COSTA-RICA Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO,

A S. E. el Sr. General D. Fernando Figueroa, Encargado de la Presidencia de la República del Salvador.

*Leal y Buen Amigo:*

Por la carta de V. E. escrita en el Palacio Nacional de San Salvador el 17 de mayo del corriente año, me he impuesto con la mayor satisfacción de que ha sido llamado á ejercer la Presidencia de la República del Salvador, en concepto de Segundo Designado, por tener que ausentarse del país el Doctor Don Rafael Zaldívar con licencia del Congreso, y de que ya ha tomado posesión de tan honroso cargo; me asegura, además, que durante su permanencia en el Poder, se esforzará con empeño en continuar cultivando las amistosas relaciones que felizmente existen entre el pueblo y Gobierno de Costa-Rica y los de la República del Salvador.

Me es grato felicitar á V. E. por su exaltación á la Primera Magistratura de esa República, y al Pueblo Salvadoreño por el engrandecimiento que anuncia el Gobierno de V. E.

Los sentimientos de cordialidad que animan á V. E. hacia Costa-Rica y mi Gobierno, tienen de parte de éstos la más perfecta reciprocidad, y aseguro á V. E. que procuraré corresponder á ellos con toda solicitud.

Hago los más fervientes votos por la prosperidad del heroico Pueblo Salvadoreño y la felicidad personal de su digno Mandatario.

De V. E.,

Leal y Buen Amigo,

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,  
ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Palacio Presidencial.—San José, á 11 de junio de 1885.

### FERNANDO FIGUEROA,

GENERAL DE DIVISION ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL SALVADOR,

A S. E. el Señor Dr. Don Bernardo Soto, Presidente Constitucional de la República de Costa-Rica.

*Grande y buen amigo:*

Tengo la honra de participar á V. E. que habiéndose admitido al Señor Doctor Don Rafael Zaldívar, la renuncia que hizo, ante el Congreso, de la Presidencia de la República, aquel Alto Cuerpo, en sesión extraordinaria del día de ayer, tuvo á bien encargarme del Poder Ejecutivo, para concluir el período constitucional empezado, conforme á la ley fundamental.

Al aceptar tan delicado como honroso cargo, me es grato asegurar á V. E. que consideraré como uno de mis principales deberes, el mantener y estrechar lo más posible las amistosas relaciones que felizmente se cultivan entre la República del Salvador y la de Costa-Rica, y fomentar con la mayor solicitud los recíprocos intereses de ambos países.

No dudando que estos propósitos encontrarán de parte del Gobierno de V. E. la debida reciprocidad, aprovecho gustoso esta ocasión para ofrecer á V. E. las seguridades de mi consideración y aprecio, firmando de V. E.

Leal Amigo,

FERNANDO FIGUEROA.

El Ministro de Relaciones Exteriores.

SALV. GALLEGOS.

Palacio Nacional.

San Salvador, mayo 22 de 1885.

BERNARDO SOTO,

BENEMÉRITO DE LA PATRIA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA Y GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO,

A S. E. Don Fernando Figueroa, General de División Encargado de la Presidencia de la República del Salvador.

*Grande y Buen Amigo:*

He tenido el honor de recibir la atenta carta de V. E., fecha 22 del mes anterior, en la cual se sirve comunicarme que el Congreso le ha elegido para desempeñar la Presidencia del Salvador, por el tiempo que falta para concluir el período constitucional empezado por el Doctor Don Rafael Zaldívar, á quien se admitió la renuncia que interpuso.

Agrega V. E. que mientras permanezca al frente del Gobierno, será solícito en mantener y estrechar las amistosas relaciones que existen entre ésta y aquella República.

Doy á V. E. mi sincera congratulación por el honor que mercedamente le ha dispensado el Congreso de su Patria, y aseguro á V. E. que mi Gobierno abraza de su parte el mismo propósito de seguir cultivando con esmero las buenas relaciones que felizmente existen entre el Pueblo y Gobierno de Costa-Rica y los del Salvador.

Hago votos por la felicidad de V. E. y por la prosperidad de la República que dignamente preside, y me suscribo de V. E., con muestras de distinguida consideración y aprecio,

Leal Amigo,

BERNARDO SOTO.

El Secretario de Relaciones Exteriores,  
ASCENSIÓN ESQUIVEL.

Palacio Presidencial.—San José, á 20 de junio de 1885.

#### SECRETARIA DEL CONGRESO.

SESIÓN 22ª, ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional, á las doce del día viernes diez y nueve de junio de mil ochocientos ochenta y cinco, con asistencia de los Representantes Carazo, Esquivel, Sáenz A., Alfaro, Castro J. A., Sibaja, Fonseca, Barquero, García, Oreamuno R., Sáenz F., Dávila, Ullou F. P., Alvarado, Rivera, Segreda y Castro L.

Art. 1º.—Leída y puesta en discusión el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. 2º.—Con el oficio y sanción respectivos, el H. Sr. Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda devolvió el decreto nº 16, aprobatorio del nº 1, emitido por la Comisión Permanente el 13 de agosto del año próximo pasado.

Art. 3º.—Se discutió por primera vez el proyecto de ley presentado por la Comisión de Instrucción pública, con el objeto de que se decreta la creación de dos escuelas primarias, una superior y otra inferior, en cada una de las poblaciones de Liberia, Santa Cruz y Nicoya. Concluido el debate, se señaló para el segundo la sesión del lunes próximo.

Se suspendió la sesión.

Después de corto tiempo, se prosiguió con asistencia de los mismos Representantes.

Art. 4º.—Se leyó el dictamen emitido por la Comisión de Fomento sobre la petición del Señor José Salomé Vargas, encaminada á que se le mande satisfacer la suma de ochocientos ochenta pesos, que invirtió en la apertura de una ve-

reda á los llanos de Santa Clara. Puesto en discusión, fué aprobado, quedando por efecto de lo dispuesto en la parte resolutive del mismo, desestimada la solicitud de que se trata. No obstante lo expuesto, puede el petente ocurrir á los tribunales comunes á justificar su reclamo, con arreglo á derecho si lo estimare conveniente. Siendo la una de la tarde del mismo día, se cerró la sesión.

JN. M. CARAZO,  
Presidente.

VICENTE C. SEGREA, LEONIGILDO CASTRO S.,  
1er. Secretario. 2º Pro-Secretario.

**Excmo. Congreso Constitucional.**

El proyecto de ley propuesto por el H. Diputado Don Joaquín Fonseca, puede redactarse, según las modificaciones hechas en su tercer debate, así:

**El Congreso &**

Art. 1º.—El art. 268 del Código de Procedimientos se leerá del modo siguiente:—“Si el llamado á declarar no compareciere á la segunda citación, sin justa causa, ó si rehusase declarar, á pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrá ser tenido por confeso, si se pidiere, inmediatamente y sin esperar á la sentencia definitiva.

Art. 2º.—El perjurio en materia civil y en hecho propio, será castigado con reclusión menor en la manera y conforme lo determina el art. 232 del Código Penal.

Art. 3º.—Queda derogado el art. 270 del Código de Procedimientos y adicionado el capítulo 7º, título 4º, libro 2º del Código Penal.

Al P. E.

Dado &

Tal es la opinión de los infrascritos, más V. E. resolverá lo que á bien tenga.

Sala de las Comisiones.—Palacio Nacional.—San José, junio 22 de 1885.

E. C. C.

ESQUIVEL.—GARCÍA.

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

**ERRATA.**

En el artículo 1º del acuerdo número 153, fecha 19 del corriente mes, publicado en este Diario, en donde dice *doce Regidores*, léase *doce electores*.

Palacio Nacional.

San José, 23 de junio de 1885.

Nombrado el Señor Doctor Don Juan J. Flores Gobernador de la provincia de Heredia, en esta fecha ha tomado posesión de su destino.

DURÁN.

**Imprenta Nacional.**

Balace de caja, practicado en los días 17 y 18 del presente mes.

DEBE.				HABER
Junio 18	A BALANCE DE ENTRADA.		Junio 18	POR GASTOS PARTICULARES.
	Efectivo que resultó del Balance de ayer, para cubrir gastos particulares.....	\$ 39-75		Efectivo pagado por gastos hechos, según cheque n° 442
	„ „ „ AVISOS JUDICIALES.			„ „ „ TESORO NACIONAL.
	Efectivo recibido en los días 17 y 18, por pago de la publicación de avisos judiciales en la Gaceta, según cheques números 2,865, 2,866 y 2,867.....	3-50		Efectivo enterado en esta fecha, en la Administración del Tesoro Nacional, según giro número 42.....
	„ „ „ AVISOS PARTICULARES.			Existencia en caja para gastos.....
	Efectivo recibido en los días 17 y 18, por pago de la publicación de avisos particulares en la Gaceta, según cheques números 2,868, 2,869 y 2,870.....	3-85		
	Suma.....	\$ 47-10		Suma.....
				\$ 47-10

Balace de caja, practicado en los días 19 y 20 del presente mes.

DEBE.				HABER
Junio 20	A BALANCE DE ENTRADA.		Junio 20	POR GASTOS PARTICULARES.
	Efectivo que resultó del balance de anteyar, existente en caja para cubrir gastos particulares.....	\$ 36-60		Efectivo pagado por gastos hechos, según cheques números 443, 444, 445, 446 y 447.....
	„ „ „ SUSCRICIÓN A LA GACETA.		17	„ „ „ TESORO NACIONAL.
	Efectivo recibido en el día 20, por pago de suscripción á la Gaceta, según cheque número 2,879.....	3-00		Efectivo enterado en esta fecha, en la Administración del Tesoro Nacional, según giro número 43.....
	„ „ „ AVISOS JUDICIALES.			Existencia en caja para gastos.....
	Efectivo recibido en los días 19 y 20, por pago de la publicación de avisos judiciales en la Gaceta, según cheques números de 2,871, 2,874, 2,877, 2,880, 2,882, y 2,876.....	18-55		
	„ „ „ AVISOS PARTICULARES.			
	Efectivo recido en los días 19 y 20, por pago de la publicación de avisos particulares en la Gaceta, según cheques números 2,875, 2,878, y 2,881.....	3-90		
	Suma.....	\$ 62-05		Sumas.....
				\$ 62-05

El Teedor de Libros,  
**MATEO F. FOURNIER.**

Vº Bº—El Director,  
**PÍO VÍQUEZ.**

San José, junio 22 de 1885.

**Lista de los dueños de títulos despachados en la presente semana.**

- Partido de San José.*  
Isidro Arguedas.  
José Ana Solano Fernández.  
Carmen Madrigal Mora.  
Félix Retana Vargas.  
Ramón Rivera Núñez.  
Pedro Lizano Alvarado.  
María Ramona Aguilar Umaña.  
Josefa Sánchez Cervantes.  
María Bermúdez Mora.  
Juan Rosa Chinchilla y Chinchilla.  
Trinidad Soto Murillo.  
Adelaida Garbanzo ó Alvarado y Madrigal.  
Jesús Trejos.  
Miguel Madrigal González.  
Juan Mora Estrada.  
Joaquina Corrales Fallas.  
Antonia Corrales Fallas.  
María de Jesús Barboza Jara.  
Francisca Portilla Vargas.  
Bartola Marín Méndez.  
Ramón Radilla Díaz.  
Pascual Fernández Valverde.  
José Vargas Montero.  
Cornelio Quirós Sánchez.  
Mariano de Jesús Fernández.  
Esteban Zúñiga Chavarría.  
Felipe Quesada Portugués.

- Juan Amador Picado.  
Carmen Solano.  
Camilo Arias Cruz.  
Juan y Rafael Marín Méndez.  
Gregorio Rojas Valverde.  
Jesús Valverde Zúñiga.  
Rosario Fernández ó Hidalgo.  
Narciso Esquivel Sáenz.  
María Toribia Dent y Cornejo.  
Ramona Zúñiga Soto.  
José Porras Zúñiga.  
Felipe Zúñiga Meléndez.  
Santiago Güell Pérez.  
*Partido de Heredia.*  
José Salomé Rodríguez y Alfaro.  
José Antº Matamoros Chavarría.  
Leona Víques Alfaro.  
Daniel Paniagua Sondoal.  
Joaquín Víques Ramírez.  
Santos Arce Vargas.  
Miguel Madrigal González.  
Manuel Arias Murillo.  
Pilar Carvalho Murillo.  
Hilaria Carvalho Murillo.  
Manuel Chavarría Barquero.  
Mercedes Araya, único apellido.  
Calixto García, „ „  
José Víques Ramírez.  
Liberata Hernández Sánchez.  
Francisco Padilla Barrantes.  
Sebastián Rodríguez Rodríguez.

- Supremo Gobierno.  
Mercedes Oviedo Sánchez.  
Cleto Víques Ramíres.  
José Hilario Rodríguez Sáenz.  
Manuel Víques Alfaro.  
Miguel Prendas Miranda.  
Damián Campos Sancho.  
Santiago Jiménez Jiménez.  
Tomás Cordero Carvajal.  
Simón Delgado Vargas.  
Manuel Delgado Moya.  
Regina „ „  
Ventura „ „  
María Miranda, único apellido.  
Félix Arguedas Murillo.  
Salvadora Ulate González.  
Dámaso Sojo Cordero.  
Teresa Arce González.  
Gabriela Argüello Sánchez.  
Lucas Benavides Arce.  
Melchora Soto Alfaro.  
Ramón Prendas Jiménez.  
María Jiménez Matamoros.  
José Lorenzo Madrigal Bonilla.  
José Braulio Zamora Barquero.  
Montealegre y Compañía.  
David Romero Castro.  
José María Herrera Herrera.  
Bonifacio Chavez Rodríguez.  
Avelino Moya Alfaro.  
Pantaleón Araya Rodríguez.  
Francisco Sánchez Azofeifa.  
Pablo Rodríguez Ugalde.  
Felipe Carvalho Morales.  
Rafael Villalobos Villalobos.  
Matco Madrigal Montoya.  
Rafael Ramírez Ramírez.  
Joaquina Cordero Cordero.  
Mario Miranda Oviedo.  
Mariana Delgado Moya.  
Catarina „ „  
José Jara Jara.  
María Camacho Ramírez.  
*Partido de Cartago.*  
Ramona Leocadia Ulloa y Sáenz.  
María Josefa Peralta y Loaiza.  
Concepción Romero Tamez.  
Francisco Calderón Zeledón.  
José María Camacho Robles.  
Tomás Gutiérrez Mora.  
Cristóbal Gamboa Piedra.  
Pedro Mena Cervantes.  
Ramón Trejos Sánchez.  
Dolores Quesada Rodríguez.  
Juan Ortega Barahona y Evarista Ulloa Quirós.  
Antonia Sánchez Ramírez.  
Francisco Zúñiga Monge.  
Sebastián Calderón Moya.  
„ „ „  
Casimiro Sánchez Loria.  
Vicente Chavarría González.  
Indalecia Vega Rivera.  
Policarpa Trejos Portugués.  
Julián Campos Delgado.  
Maurilio Bonilla Granados.  
Cosme Rivera Barquero.  
Jesús María Gamboa Guerrero.  
*Partido Occidental.*  
José María Murillo Herrera.  
Yanuaría Segura Venegas.  
Juana „ „  
Teodora „ „  
Julián Rodríguez Rodríguez.  
Máximo Alfaro Salas (2 documentos).  
Ignacio Loria Trejos.  
Luis Durán Marín.  
José Arrieta Delgado.  
Isidoro Soto Ramírez.  
Leandra Murillo Murillo.  
Juan de Jesús Calderón Alvarez.  
Domingo Solórzano Campos (2 documentos).  
Sinfioriano Chacón González.  
Emigdio Segura Venegas.  
Miguel Castro Arrieta.  
Fabián Esquivel Flores.  
Deodono González Paniagua.  
Bernardino Miranda Gutiérrez.  
Filomena Murillo Zumbado.  
Feliciano Alfaro Jiménez.  
Rafael Saborío.  
Eulogia Ricarda Arrieta Delgado.  
María Ramona Alpizar Jiménez.

Roque López Carranza.  
Joaquín Trejos Madrigal.  
Juan Céspedes Alfaro.  
Juan Ramírez Luna.  
*Partido de Hipotecas.*  
Joaquín Alvarado Alfaro.  
Teodosio Castro Angarita.  
Municipalidad de la ciudad de Cartago.  
Joaquín Monge Esquivel.  
Francisco López Callejas y Pereira.  
Antonio " " "  
Venancio Antonio García Cuervo.  
Ana Holsaffel y Wepold.  
Bernardo Vargas Valverde.  
Victoriano Vargas Siqueira.  
Andrés Marciano Ostiaiano.  
Fernando García y García.  
Fadrigue Gutiérrez Flores.  
Manuel Vedoya Elizondo.  
Municipalidad de la villa del Paraiso.  
Presbítero Gerónimo Martín Fernández.  
Municipalidad de la villa del Paraiso.  
Minor Cooper Keith y Meiggs.  
Marcos Mora Acosta.  
Además, se han despachado 2 certificaciones solicitadas respectivamente por el Licenciado Don José J. Rodríguez y Don Gordiano Fernández.  
San José, 20 de junio de 1885.  
BENITO SERRANO.

**Cartera de Fomento.**

**FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.**

División Central.  
Detalle de las remesas en dinero hechas por las Agencias y recibidas por la Agencia General de pasajes y fletes, el día 15 de Junio de 1885.

AGENCIAS.	FLETES.	PASAJES.
San José.....	\$ 11-85	\$ 59-40
Alajuela.....	4-35	33-80
San Joaquín.....	1-40	32-95
Heredia.....	18-35	37-45
Tres Ríos.....	16-95	16-95
Cartago.....	2a c.	3-75
Tiquetes de millas de la c.		
Conductores.....		
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 35-65</b>	<b>\$ 184-30</b>
<b>RESUMEN.</b>		
Fletes.....	\$ 35-65	
Pasajes.....		184-30
Materiales.....		
<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 219-95</b>	

San José, 16 de junio de 1885.  
L. MONTEALEGRE,  
Contador.

**FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.**

División Central.  
Detalle de las remesas en dinero hechas por las Agencias y recibidas por la Agencia General de pasajes y fletes, el día 16 de Junio de 1885.

AGENCIAS.	FLETES.	PASAJES.
San José.....	\$ 9-05	\$ 55-55
Alajuela.....	14-15	18-45
San Joaquín.....	1-30	10-85
Heredia.....	16-40	58-55
Tres Ríos.....		
Cartago.....		
Tiquetes de millas, 1a c.		
" " " 2a c.		7-50
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 41-40</b>	<b>\$ 150-90</b>
<b>RESUMEN.</b>		
Fletes.....	\$ 41-40	
Pasajes.....		150-90
Materiales.....		
<b>SUMA.....</b>	<b>\$ 192-30</b>	

San José, 17 de junio de 1885.  
L. MONTEALEGRE,  
Contador.

**SECRETARIA DE HACIENDA.**

Nº 320.  
Palacio Nacional.  
San José, junio 22 de 1885.  
Habiendo sido trasladado á otro destino el Señor Don David Hine, escribiente del Juzgado de Hacienda Nacional, Su Excelencia el General Presidente de la República

**ACUERDA:**  
Nombrar para reponerlo en el mismo empleo, interinamente, á Don Carlos Saborío.  
Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.  
FERNÁNDEZ.

**Cartera de Instrucción Pública.**

Nº 60.  
Palacio Nacional.  
San José, 23 de junio de 1885.  
Su Excelencia el Señor General Presidente

**ACUERDA:**  
Nombrar para Directora del 2º Liceo de niñas de la villa de Santo Domingo, á la Señorita Cristina Cartín.—Publíquese.  
Rubricado por S. E. el Señor General Presidente,  
FERNÁNDEZ.

**SECRETARIA DE GUERRA.**

Nº 39.  
Palacio Nacional.  
San José, 22 de junio de 1885.  
Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda.

Por acuerdo de fecha 10 de los corrientes está autorizada esta Secretaría para vender los vapores "Guardia" y "Cañas," el buque "Noveau Nomade" y el pailebot "Liberia.

Á fin de que la venta se haga en asta pública y rinda el mayor beneficio posible para el Erario, he resuelto, después de consultarlo con S. E. el General Presidente, que la Secretaría á cargo de US. Honorable, bajo cuya dependencia se hallan el Juez y Fiscal de Hacienda, disponga el remate por medio de estos últimos empleados.

Soy de US. Honorable atento servidor,  
SANTIAGO DE LA GUARDIA.

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Puerto del Limón.**  
ENTRADAS Y SALIDAS.  
Junio 11.—A las 7 a. m. ancló el vapor bananero "Antillas", procedente de Puerto Rico, con 4½ días de mar, 31 tripulantes, 603 toneladas de registro, al mando de su capitán, Anasagasti, y consignado á M. C. Keith. No trajo pasajeros, carga ni correspondencia.

Junio 12.—A la 1 p. m. ancló, procedente de Nueva Orleans, el vapor "Heredia", con 8 días de mar, 296 toneladas de registro, 16 tripulantes, al mando de su capitán, Kell, y consignado al Señor M. C. Keith. Trajo de pasajero á A. Ashman, y de carga 564 bultos mercaderías y 1 saco de correspondencia.

Junio 13.—A las 7 a. m. fondeó, procedente de Nueva Orleans, el vapor N. A. "Lucy P. Miller", con 8 días de mar, 22 tripulantes, 409 toneladas de registro, al mando de su capitán Galt, y consignado á M. C. Keith. Pasajero: I. Stark; no trajo carga; correspondencia, 1 saco.

Junio 13.—A las 2 p. m. zarpó para Bluefields el vapor "Lucy P. Miller", al mando de su capitán Galt, y despachado por M. C. Keith. No llevó carga, correspondencia ni pasajeros.

Junio 13.—A las 6 p. m. zarpó el vapor español "Antillas", con destino á Nueva York, al mando de su capitán Anasagasti, y despachado por M. C. Keith. Llevó de pasajero, á C. W. Keith, y de carga, 1,052 sacos café, con 133,604 libras; 1 bulto frijoles, 100 libras; 1 bulto pieles, 40 libras; 2 bultos caucho, 198 libras; 12 bultos cueros, 3,206 libras; 9 caballos pequeños, 10,140 racimos bananos, 1 saco y 1 paquete correspondencia y \$ 700 en dinero.

Junio 20.—A las 7½ a. m. fondeó, procedente de San Juan del Norte, el vapor de la M. R. "Belize", al mando de su capitán Cameron, y consignado á la Compañía de Agencias. Trajo á los Señores H. E. How, J. Bárcenas, A. Sáenz, J. Martínez, P. Guerrero, B. Guerrero, F. Solórzano, H. Mücke, J. Giovanni, D. Beneditto, dos individuos de cubierta y tres sacos de correspondencia. No trajo carga.

Junio 20.—A las 6 p. m. zarpó dicho vapor para Jamaica, al mando de su capitán Cameron, y despachado por la Compañía de Agencias. Llevó de pasajeros, á Mrs. Mc. Kay, 6 niños y 2 individuos de cubierta; y de carga, 153 sacos café, 35 cajas plantas, 1 caja ídolos y 2 sacos correspondencia.

Junio 5.—Hoy á las 5 y 30 minutos a. m. se hizo á la vela la goleta Alemana de tres palos "Allianse", de 211 toneladas, á Nueva York; con 8 tripulantes al mando de su capitán H. Stener. Llevando 701 trozas de cedro, midiendo 18,389 piés cúbicos, y despachado por la Compañía de Agencias.

**ADMON. JUDICIAL.**

**Corte Suprema de Justicia.**

**SALA PRIMERA.**

Sábado 20.

1.—Se introdujo en la oficina la acusación por los delitos de injuria grave y amenazas, establecida por el Señor José María Alfaro y Soto contra la Señora Juana Castro Bastos.

2.—En la quiebra mercantil de N. Peña y Cª, se declaró rebelde á la parte de Doña Rosalía Cañas, viuda de Peña, y se señaló para la vista del asunto, las doce del día dos de julio próximo entrante.

3.—Se pidió informe á la Secretaría en la rebeldía acusada por Don José María Solera á varias partes en la tercera preferente, establecida por dicho Señor, en juicio ejecutivo seguido por la sucesión de Don Ramón Zumbado contra Don Manuel Solera y Arias.

4.—En la causa contra Marcelino Febres Hernández, por el delito de lesiones, se condenó al procesado á la pena de cuatro meses de presidio interior menor, descontable en San Lucas, con la rebaja y abono de ley, en vez de dos meses y un día de confinamiento en Cartago, que le impuso la sentencia de 1ª instancia, la cual se confirma en sus demás disposiciones.

5.—En la causa contra Samuel y Marcelino Luna, por el delito de lesiones, se confirmó el auto apelado, que declara sin lugar la nulidad de un dic-

tamen médico-legal, solicitada por el procesado Marcelino Luna.

6.—En el expediente á que se refiere el nº 3, se declaró rebeldes á las partes de los Señores Jesús María Solera, Dominga, Magdalena y Francisco Zumbado, y se señaló para la vista las doce del día tres del entrante julio.

7.—Se declaró nulo el auto dictado por el Señor Juez del crimen de esta provincia, en el sumario instruido contra José Montero, por el delito de daños, en cuyo auto declara prescrita la acción penal, y se ordenó devolver el expediente al Juez, para que lo pase á la autoridad competente.

8.—Se aprobaron los autos en que el Señor Juez del crimen de esta provincia declara prescrita la acción penal en los sumarios siguientes: 1º—Para averiguar si el Señor José Quesada cometió el delito de abigeato: 2º—Para averiguar el delito de abigeato, atribuido al Señor Félix Rodríguez; y 3º—Contra Vicente Guevara, por el delito de lesiones.

9.—Se introdujo en la oficina un incidente de la mortuoria del Gral. Don Tomás Guardia, en el que se pide la venta de una medalla.

San José, 20 de junio de 1885.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

**EDICTOS.**

A las doce del día nueve del entrante julio, se rematará en quien dé más, en la puerta de este Juzgado, una casa, construcción de adobe, madera de ira, cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situada en el distrito 2º de este cantón. Lindante: Norte, casa y solar de Quinto Vaglio; Sur, calle en medio, casa de María Carazo; Este, id. de María Escalante; y Oeste, casa y solar de Nicolasa Moya; miden: la casa, doce varas de largo por cuatro de ancho, y el solar doce varas de frente por siete de fondo, valorada en setenta pesos. Pertenece á Juan Coronel; y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don José Ramón Rojas Troya. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Alcaldía 1ª Constitucional. Cartago, junio 22 de 1885.

L. PACHECO.

Lisimaco Camaño.—Pantaleón Pereira.  
3 v. 1.

A las doce del día 20 de julio próximo dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta principal del mismo, de la finca siguiente: terreno de propiedad nacional, situado en la Aldea de Santa María, distrito 1º, cantón 3º de esta provincia, lindante: al Norte, con terrenos de Eustaquio Mora; al Sur y Oeste con tierras baldías, y al Este, con terrenos de los Señores José María Ureña y Pedro Valverde, y valorado á razón de cincuenta centavos la manzana: consta de nuevo caballerías, sesenta y una manzanas, tres mil seiscientos ocho varas cuadradas, y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 211, folio 419, finca número 18783, "Oriental", inscripción número uno; dado en pago al Tesoro Nacional por el Señor León Navarro y Umaña por el valor del mismo terreno. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República, San José, junio 22 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco.  
Srio.

Por el presente cito y emplazo á las personas que se crean con algún derecho á los bienes que quedaron por muerte del Señor José María Obando y Flores, que fué de veinte años de edad, soltero, jornalero y de este vecindario, á cuya mortuoria he dado principio, para que se presenten á deducirlo en el término de nueve días.

Juzgado único constitucional por ministerio de ley.—Unión, junio 22 de 1885.

AGUSTÍN LIZANO.

M. Smobric.—Jesús T. Escobar

**REGIMEN MUNICIPAL.**

Nº 982.

**Gobernación de la provincia de San José.**

San José, 22 de junio de 1885.  
Señor Agente 1º de policía de Higiene.

Con fecha 20 del mes en curso, el Honorable Señor Ministro de Policía me dice, que noticias transmitidas por el cable anuncian que el cólera está desarrollándose con alguna fuerza en España, y que aunque debemos abrigar la esperanza de que la temible epidemia no llegue hasta nosotros, hay que tomar todas las precauciones que para evitarlo aconsejan la ciencia y la práctica de las naciones adelantadas.

En consecuencia, y de acuerdo con las instrucciones dadas por el Honorable Señor Ministro, procederá U. desde luego á tomar todas aquellas medidas conducentes á que se mantengan en perfecto estado de aseo las calles, plazas y lugares públicos, y que los dueños de casas hagan lo mismo con estas y sus respectivos solares, para lo cual emprenderá U. el registro de una manera puntual, escrupulosa y continuada.

En caso de contravención á las órdenes que á este fin U. dictará á los dueños de casa ó inquilinos, imponga á multa correspondiente, haciéndola efectiva de una manera ineludible, sin consideración de ninguna clase.

Es oportuno recordar á U. el más exacto cumplimiento del reglamento de Policía de Higiene, dictado por esta Gobernación en 7 de abril último.

A fin de que las órdenes dictadas por U. en cumplimiento de sus deberes, sean en la realidad lo más eficaces posibles, tendrá á su disposición.—además del Agente 2º de Policía de Higiene y de otro auxiliar,—cuatro serenos que serán ocupados cuando imperiosas necesidades lo exijan, á cuyo efecto se ha expedido ya la orden respectiva al Señor Comandante principal del Cuartel de serenos.

Dios Guarde á U.

J. RAFAEL ECHAVARRÍA.

**SECCION DE AVISOS.**

**Banco Anglo Costa-Ricense.**

Las oficinas de este establecimiento estarán cerradas en los días 2 y 3 de julio próximo.

Las obligaciones del Banco que renzan en dichos días se considerarán vencidas el 30 del presente junio, y las de sus comitentes para con él, el 4 de julio.

San José, junio 22 de 1885.

FREDERICK COX,  
Administrador.

6 v. 2.

**Banco de la Unión.**

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 1, 2 y 3 de julio próximo.

Las obligaciones del Banco que renzan en esos días, se considerarán vencidas el 30 de junio, y las de sus comitentes el 4 de julio.

San José, junio 22 de 1885.

G. ORTUÑO,  
Administrador.

3 v. 2.

**Hacemos contrato para votar,** en nuestros carretones, las basuras de casas ó establecimientos situados en esta ciudad, cobrando de \$ 1.00 á \$ 1.50 mes, siempre que no sean excesivas.

San José, junio 22 de 1885.

Guell & Gutiérrez.

6 v. 1.

**Eterna gratitud.**

A las amabilísimas personas de esta ciudad que, con sus muchos cuidados y delicadas atenciones, han contribuido á mitigar en lo posible el acerbo dolor producido por la violenta muerte de nuestra malograda hijita Berta, nos permitimos manifestarles, por el presente, nuestro más profundo reconocimiento y el de toda nuestra familia, por tan oportunos y desinteresados servicios.

Cartago, 23 de junio de 1885.

C. Esquivel.—Pacífica S. de Esquivel.

**TEATRO MUNICIPAL.**

**Sociedad dramática.**

**GRAN FUNCION.**

Para el miércoles 24 de junio de 1885. A petición del público en general, se pondrá en escena la aplaudidísima comedia en 3 actos y en verso, de Don José Marco, cuyo título es:

**La feria de las mujeres.**

Y la divertida petipieza en un acto, de D. Pelayo del Castillo, titulada:

**El que nace para ochavo.**

Precios y hora de costumbre.

**Léase con mucha atención.**

Avisamos nuevamente á los agricultores que compramos toda clase de semillas aceitosas, y que estamos dispuestos á formalizar contratos, por uno ó mas años, y en términos ventajosos, con todos los que quieran cultivar higuera, cacao-mani, chan, linaza, etc.

TINOCO & VOLIO

4 v. 1.

**Vapores contra Veleros VIA LIMON.**

**Más y más Rebajas.**—En combinación con la línea de Vapores 'Atlas' he arreglado que el flete de vapor de Londres á Limón y de ferro-carril á Carrillo junto, será el equivalente de 35 chelines con el diez por ciento de capa, por tonelada de peso ó medida según conocimiento original, para todos aquellos artículos que pagan hasta ocho centavos libra por derechos de Aduana, según la tarifa vigente del Supremo Gobierno, ó que en adelante se fijará: En este precio no están incluidos los gastos de desembarque, mnellaje, agencia etc.—Dicha reducción empezará sobre embarques por la línea "Atlas" hechos de Europa después del 1º de agosto próximo y durará hasta el 30 de junio de 1886, salvo el caso de guerra ó fuerza mayor.—Mercaderías que no entran en la categoría arriba expresada, serán conducidas de conformidad con el aviso al efecto del 10 de junio corriente. Las mismas clases de mercaderías de las estipuladas arriba, de los demás puertos de Europa por la línea "Atlas" serán cobradas á razon de la tarifa publicada por dicha línea el 25 de diciembre próximo pasado; agregando 5 chelines con el 10 por ciento, por tonelada de peso ó medida, cuando se entreguen en Carrillo en vez de Limón.—Desde el 1º de junio próximo las mercaderías importadas al puerto de Limón por la línea "Atlas" gozarán de una rebaja de 5 por ciento sobre los derechos de Aduana según contrato con el Supremo Gobierno.

San José, 20 de junio de 1885.

MINOR C. KEITH.

10 v. 2.

**Don Constantino Rodríguez,** queda encargado de mis negocios, con poder generalísimo.

San José, junio 18 de 1885.

ENRIQUE URIBE.

**OBSERVACIONES METEOROLOGICAS PRACTICADAS EN LA CIUDAD DE SAN JOSE.**

1885. JUNIO.	TERMOMETRO CENTIGRADO.			Humedad relativa por 100.	Barómetro en milímetros.	VIENTOS.			ESTADO DE LA ATMOSFERA.		Duración de la lluvia.	Cantidad de agua recogida.	NOTAS.
	7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.			7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	7 a. m.	2 p. m.			
Lunes . . . . . 15	19.	22,50	19.	70.	668,80	NE.	NE.	E.	½ Nubl.	Despdº	1—30	0,30	Truenos el 21; y relámpagos al NNE.
Martes . . . . . 16	18,60	23,50	21.	77.	668,75	NE.	NE.	Cabua.	½ Nubl.	Despdº	3—30	4,50	
Miércoles . . . . . 17	19,25	23,25	19,25	79.	669,20	NE.	N.	NE.	½ Nubl.	Despdº			
Jueves . . . . . 18	18,75	23,50	19.	69.	669,10	NE.	NE.	E.	Despdº	½ Nubl.			
Viernes . . . . . 19	19,60	23.	20,30	72.	668,60	NE.	NE.	NE.	Despdº	½ Nubl.			
Sábado . . . . . 20	18,60	24,75	20,25	81.	668,65	E.	NE.	NE.	Despdº	½ Nubl.			
Domingo . . . . . 21	19.	24.	20.	79.	669,05	NE.	NE.	NE.	Nubl.	Nubl.	3—50	19,60	

Dirección General de Estadística.—República de Costa-Rica.

**Carreras para los aficionados en Curridabat para el día de San Juan, el 24 del presente.**

R. ROYO.

3 v. 1.

**BARATILLO.**

200 quintales hierro galvanizado para techo, de 1ª clase.  
70 quintales ollas de hierro de 1ª calidad.  
Todo se vende en Puntarenas fuera de aduana á precios sumamente baratos.

San José, junio 19 de 1885. } Morrell y Cª.  
Almacén Americano.

3 v. 2.